

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 341 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayon 8 NOV 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 172-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 030-2015-PRG/EE e Informe Nº 005-2015-PRG/EE, de fecha 04 de setiembre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Percy Ríos Gáleas, con Registro CIP Nº 89077, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 214829;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 172-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 21 de mayo de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 214829, con un Presupuesto General de S/.5,265,010.50 (Son: Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Diez con 50/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Marzo del 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Orden de Servicio Nº 0004734, de fecha, 24 de Agosto del 2015, el Gobierno Regional Junín, se encarga al Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, el servicio de actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA









Gerencia Regional de Infraestructura

I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN";

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto:

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta Nº 038-2015-APMB, de fecha, 26 de agosto del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP Nº 68495, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", para su evaluación, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta Nº 030-2015-PRG/EE e Informe Nº 005-2015-PRG/EE, de fecha 04 de setiembre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Percy Ríos Gáleas, con Registro CIP Nº 89077, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * PRESUPUESTO GENERAL
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMAS VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- * COTIZACIONES

Que, mediante Oficio Nº 317-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de Octubre de 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Sr Hung Wong Jung, en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIP), la Municipalidad Provincial de Chanchamayo en su condición de Unidad Formuladora y evaluadora; la cual declaro viable el proyecto, esta debe efectuar el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión:

Que, mediante Informe Técnico Nº 149-2015-OPI-GPPPI/MPCH, el Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Samuel Alcides Robles Huaynate, informa sobre el registro de





Gerencia Regional de Infraestructura

Variacion en la fase de inversión (FORMATO SNIP – 16), del Proyecto de Inversion Publica: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", indicando que se ha registrado satisfactoriamente;

Que mediante Oficio Nº 098-2015-OPI-GPPPI/MPCH, de fecha 09 de Noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Samuel Alcides Robles Huaynate, comunica al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, sobre el Registro que se ha desarrollado satisfactoriamente en la Fase de Inversión – FORMATO SNIP 16, del Proyecto de Inversión Publica denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN;

Que, con Reporte Nº 1546-2015-GRI/SGE, de fecha 17 de Noviembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE! UL JANGIO E CHIBRATION DE CHIBR

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 214829, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto 2015.

- VALOR REFERENCIAL - SUPERVISIÓN	:	S/. S/	5,199,592.41 181,985.73
- CAPACITACION	:	S/.	23,460.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/.	5,405,038.14

Son: Cinco Millones Cuatrocientos Cinco Mil Treinta y Ocho con 14/100 Nuevos Soles.







Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495, y el Ingeniero Civil: Percy Ríos Gáleas, con Registro CIP N° 89077, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocinsiente y fines pertinentes

HYO

Aboy A Interieta Vidator Robles
SECRETARIA GENERAL